

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 23 de noviembre de 2022.

DIRECTORIO

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública presentada por Renzo Martínez el día 4 de noviembre de 2022, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) que mediante la petición referida en el Visto, se requiere acceder a la cantidad total de funcionarios del Banco Central del Uruguay, discriminados por área donde prestan funciones y por remuneración correspondiente;

II) que la Gerencia de Servicios Institucionales emitió informe que obra agregado de fojas 6 a 14 del expediente N° 2022-50-1-2199, proponiendo brindar al peticionario la información solicitada.

CONSIDERANDO: que la información solicitada es de carácter público y no se encuentra comprendida en ninguna de las excepciones al derecho de acceso establecidas en la citada Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, al artículo 38 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, a la resolución D/26/2019 de 6 de febrero de 2019, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 16 de noviembre de 2022 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2022-50-1-2199,

SE RESUELVE:

1) Hacer lugar a la solicitud de acceso a la información pública formulada por Renzo Martínez, haciéndole entrega de una copia de lo referido en el Resultando II).

2) Notificar al peticionario la presente resolución.

(Sesión de hoy – Acta N° 3625)

(Expediente N° 2022-50-1-2199)

Jorge Christy
Secretario General

Aar/am/ds
Resolución publicable